

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	q/q			Fecha	q/q				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR #2 de Agosto de 1919.				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		625,00
3-9-926	68,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,50	3-9-926	625,00	Banco Hipotecario de España...	500		389,00
3-9-926	68,05	> E, de 25.000 >	68,00	2-9-926	395,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	
3-9-926	68,10	> D, de 12.500 >	68,00	2-9-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500		201,00
3-9-926	68,25	> C, de 5.000 >	68,85	31-8-926	162,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		95,60
3-9-926	68,25	> B, de 2.500 >	68,85	3-9-926	201,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-9-926	68,25	> A, de 500 >	68,00	14-7-926	119,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		
3-9-926	68,00	> G, de 100 >	68,00	3-9-926	95,75	carera España.../Ordinarias...	500		
3-9-926	68,00	> H, de 50 >	68,00	1-9-926	83,50	Unión Española de Explosivos...	100		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		2-9-926	319,00	Ferrocarriles M. Z. A.	476		420,00
		<i>Estampillado.</i>		2-9-926	419,00	Idem Norte de España.....	476		440,50
1-9-926	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,10	1-9-926	451,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos		
31-8-926	83,40	> E, de 12.000 >	83,10	2-9-926	52,00				
31-8-926	84,00	> D, de 6.000 >		10-8-926	410,00	OBLIGACIONES			
3-9-926	84,00	> C, de 4.000 >		3-9-926	90,50	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
3-9-926	84,00	> B, de 2.000 >		3-9-926	97,20	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	90,00
2-9-926	85,00	> A, de 1.000 >	84,00	3-9-926	107,30	Idem Id. Id.....	500	6	97,00
31-8-926	86,00	> G, de 100 >		3-9-926	107,30	Idem Id. Id.....	500	6	107,30
31-8-926	86,00	> H, de 50 >		24-8-926	98,75	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		2-9-926	73,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
2-9-926	89,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-8-926	93,00	F. C. M. Z. A., Va. [Serie A.	500	4 1/2	
20-8-926	89,25	> D, de 12.500 >		14-7-926	78,90	Madrid a Ariza.....] B.	500	7	
3-9-926	89,25	> C, de 5.000 >	89,25	20-7-926	71,80	> C.	500	3	
3-9-926	89,25	> B, de 2.500 >		6-10-925	67,50	1.ª serie.	500	3	
3-9-926	89,25	> A, de 500 >	89,25	20-7-926	67,00	Idem Norte de España.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
2-9-926	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15		500		
2-9-926	93,00	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
3-9-926	92,75	> D, de 12.500 >		2-9-926	92,50	Obligaciones.....	500		92,40
3-9-926	92,75	> C, de 5.000 >	93,00	12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
3-9-926	92,75	> B, de 2.500 >	93,00	25-8-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
2-9-926	92,75	> A, de 500 >	93,00	3-9-926	86,00	Idem Id. 1918.....	500		86,00
		6 POR 100 AMORTIZABLE		9-8-926	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<i>Emisión de 1917</i>				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
20-7-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	450,500	Idem fin corriente.....	9		PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 19,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 19,50 125.000 a 19,56.
1-9-926	93,00	> E, de 25.000 >		Idem fin próximo.....	9	Idem fin próximo.....	9		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,06 pesetas una.—1.000 a 31,95—1.000 a 32,00.
3-9-926	92,20	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	28,500	5 por 100 amortizable.....	24,500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,67 pesetas uno.
3-9-926	92,20	> C, de 5.000 >	92,80	Acciones del Banco de España.....	1,500	Idem del Banco Hipotecario.....	25,000		BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,75 pesetas uno.
3-9-926	92,20	> B, de 2.500 >	92,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	16,000	Azucarera.—Preferentes.....	3,000		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 24,80 pesetas por 100 liras.
3-9-926	92,20	> A, de 500 >	92,80	Idem.—Ordinarias.....	9	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500		
		DEUDA FERROVIARIA		Idem Id. al 6 %	47,500				
		AMORTIZABLE 6 POR 100							
3-9-926	100,30	Serie A.....	100,30						
2-9-926	100,30	> B.....	100,30						
2-9-926	100,30	> C.....	100,30						

SUBASTAS**COMISION PROVINCIAL DE GUADALAJARA***Rectificación.*

En el pliego de condiciones administrativas publicado en esta periódico oficial el día 26 de Agosto último, en su página 475, se padeció un error consignando en el epígrafe y en la primera de dichas condiciones, que la instalación de la calefacción central será de vapor de agua, siendo así que aquella "ha de ser por circulación de agua caliente".

Lo que se publica para conocimiento general y en particular para el de los señores licitadores que concurran a la subasta de referencia.

Guadalajara, 4 de Septiembre de 1926.—El Presidente, Cándido Gascón. El Secretario, José Peláez.

P—1251

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Báñanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 137 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Cueva de Manzanedo, Ayuntamiento de Valle de Manzanedo; Escuela mixta para Maestro; 87 habitantes; vacante el 26 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Terrazas, Ayuntamiento de Castrovido; Escuela mixta para Maestra; 131 habitantes vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 31 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1384

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Espinosa de Cervera, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 294 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Mecerreyes, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.067 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Pereda, Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva; Escuela mixta para Maestra; 100 habitantes; vacante el 31

de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Santa María de Ananúñez, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 213 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Villanueva de Teba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 302 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Reinoso de Dureba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 154 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Pardilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 439 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

San Martín de Rubiales, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 880 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

San Martín de Losa, Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa; Escuela mixta para Maestro; 210 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Fresneda, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Arceñales o San Mamés, Ayuntamiento de Basconillos del Tozo; Escuela mixta para Maestra; 130 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Angulo de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena; Escuela mixta para Maestra; 180 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Salinas de Rosio, Ayuntamiento de Junta de la Cerca; Escuela mixta para Maestra; 254 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Bontretca, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 125 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Quintanilla Sumuño, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 345 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Burgos, 2 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1385, 1386 y 1390

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Facinas, Ayuntamiento de Tarifa; Escuela unitaria para niñas; 1.098 habitantes; vacante el 25 de Agosto de 1926 por traslado.

Facinas, Ayuntamiento de Tarifa; Escuela unitaria para niños; 1.098 ha-

bitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Cádiz, 1 de Septiembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Manuel Julián y Blanco.

P—1391

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Angulo número 2; Ayuntamiento de Angulo; Escuela unitaria para Maestro; 1.078 habitantes; vacante el 30 de Julio de 1926 por traslado.

Alajero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.631 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por traslado.

Santiago del Teide, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.912 habitantes; vacante el 9 de Agosto de 1926, por traslado.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—1387

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Bañuelo, Ayuntamiento de Priego; Escuela nacional de niños para Maestro; vacante el 23 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Posadas, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños número 3, para Maestro; 6.484 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926 por resultados del cuarto turno.

Córdoba, 31 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1392

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Murta, Ayuntamiento de Murcia; Escuela mixta para Maestro; 573 habitantes; de nueva creación.

Coy, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 871 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Campico de los López, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria para Maestro; 251 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por resultados del cuarto turno.

Campico de los López, Ayuntamiento de Lorca; Escuela unitaria para Maestra; 251 habitantes; vacante el

31 de Julio de 1926, por resultas del cuarto turno.

Cuesta de Gos; Ayuntamiento de Aguilas; Escuela unitaria para Maestra 347 habitantes; vacante el 1 de Agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.

Morata; Ayuntamiento de Lórcos; Escuela unitaria para Maestra; 1.349 habitantes; vacante el 19 de Agosto de 1926 por resultas del cuarto turno.

Archivel; Ayuntamiento de Garavaca; Escuela unitaria para Maestra; 2.489 habitantes; vacante el 21 Agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.

Bullas; Ayuntamiento de Idem; Sección graduada de niños; 6.420 habitantes; vacante el 26 de Agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.

Murcia, 29 de Agosto de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1388

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Canillas de Abajo; Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante el 5 de Agosto de 1926, por defunción.

Cantarranas; Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo; Escuela mixta para Maestro; 34 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Fuentes de Béjar; Ayuntamiento de Idem; Sección de graduada para Maestro; 1.131 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Santiago de la Puebla; Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.458 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926 por traslado.

Iñigo Blasco; Ayuntamiento de Armenteros; Escuela mixta para Maestro; 368 habitantes; vacante el 30 de Agosto de 1926 por traslado.

Bobledo Hermoso; Ayuntamiento de Villar de Samaniego; Escuela mixta para Maestro; 205 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1926 por traslado.

Salamanca, 2 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Luis Domínguez. P—1393

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huero y Lama; Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 805 habitantes; vacante el 20 de Agosto de 1926, por fallecimiento.

Segovia, 1 de Septiembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tainayo.

P—1394

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AVISO

La Comisión liquidadora de la razón social Solo y Dueñas, que existía en Ferraz, 30, convoca a sus acreedores a pasar a cobrar sus facturas en el término de cinco días, a contar desde hoy, en la calle de San Lorenzo, número 13, tienda, de cinco a siete de la tarde.

La Comisión liquidadora, Jacinto Fernández.

X—2904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre prescripción de derechos, promovidos por D. Ramón Puig Font, contra los herederos y sucesores de doña Eulalia Brusí Moisés, se cita, por primera vez, a estos últimos, para que, a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 13 de Septiembre próximo, a las once, para absolver las posiciones que formula dicha parte, con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 30 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—2905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

El señor Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Matilde Morante Sánchez (viuda), hoy por su hija, Aledia Mazo Morante, solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes de su esposo y padre, D. Pascual Mazo Mell, he acordado, por proveído de esta fecha, publicar el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, como segundo edicto, por el término de dos meses y a los mismos fines del artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil; y sin que durante dicho término se haya presentado solicitud alguna.

Dado en Dolores a 20 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario judicial, Octavio de Gali. X—2992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez municipal e Interino de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido a

instancia del Procurador D. José López Batanero, en nombre de D. Pedro Rodrigo Santos, contra los herederos, sucesores o causahabientes de doña Catalina Muñoz Redrado, sobre reclamación de 7.126 pesetas, intereses y costas y conferir traslado de dicha demanda, con emplazamiento a los referidos demandados para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio, paradero y quiénes sean dichos herederos, sucesores o causahabientes, a los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se les emplaza por medio de la presente cédula, de la que se insertarán copias en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan a aquel efecto dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos, están a la disposición de dichos demandados en la Secretaría.

Dado en Madrid a 28 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.

X—2991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAHAGUN

Don Alberto Estampa y Ferrer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que con el fin de hacer pago de principal, intereses y costas al Sindicato Agrícola de Contratación, de Sahagún, en el juicio ejecutivo promovido por el mismo contra D. Ildefonso Baquero Cardaño, vecino de Sahagún, hoy en ignorado paradero, fueron sacadas a subasta un majuelo, sito en término de Sahagún, al pago del Olmillo o San Miguel, con 4.800 cepas de vid americana, aproximadamente, por primera, segunda y tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, por no haber habido postor en la primera y segunda, habiéndose ofrecido por dicho majuelo, la cantidad de 6.700 pesetas por don Juan del Corral Franco, vecino de Sahagún, en nombre y representación de dicha entidad, y por providencia de 21 Julio último, he acordado hacer saber al referido ejecutado, Ildefonso Baquero Cardaño, vecino de esta localidad, hoy en ignorado paradero, por medio del presente, la suma ofrecida por dicho majuelo, para que, dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, pueda pagar a dicha entidad, librando referida finca o presentar persona que mejore la postura, toda vez que no cubre los dos terceras partes de su valor, lo cual fué tasada en 14.400 pesetas, por lo cual salió a subasta, y caso de verificarse, se le hace saber que tiene que depositar el 10 por 100 efectivo, por lo menos de la suma dicha, sin cuyo remiso no será admitido.

Dado en Sahagún a 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Alberto Estampa.—El Secretario, Licenciado Matías García.

X—2993

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de Marina.

2.913

MARGARITA, esposa de Sergio Vicente Mateos; de treinta y cuatro años, mozo de cuerda, natural de Puente del Arzobispo (Toledo); sin domicilio; separado de su esposa; comparecerá en término de diez días la mencionada Margarita ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, para hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley Procesal, en diligencias por muerte de su citado esposo, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés; y en defecto de dicha Margarita, se cita a los parientes del referido interfecto.

10048

2.914

MELCHOR, Román; vendedor ambulante, casado, vecino de Huelva, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de declarar, en concepto de testigo, en sumario número 17 de 1926, que instruye dicho Juzgado por delito de estafa; bajo los apercibimientos legales.

10059

2.915

SANCHEZ GIL, Miguel; domiciliado últimamente en Ceuta, calle Machado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para recibirle declaración como inculpadó en causa sobre lesiones por atropello a Manuel Linares, instruida bajo el número 98 de 1926; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

10101

2.916

NAVIER FONSECA, Francisco; domiciliado últimamente en Lisboa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por daños número 264 de 1926, instruida por virtud de haber chocada el automóvil de su propiedad con un camión en el barrio de Lasarte de dicha ciudad.

10115

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.791

ACEBEDO PARENTA, Francisco; natural de Portugal, estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Montecaivo, municipio de Monterroero (Lugo); procesado por el delito de rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10103

9.792

ANTON SANCHO, Rafael; vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la misma calle del Progreso, número 90; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de dicha capital, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a fin de cumplir el arresto subsidiario correspondiente a la multa de 1.155 pesetas que le impuso la Junta Administrativa de Hacienda de dicha provincia, en un expediente sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10072

9.793

ARIAS SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Agustín y de Albina, natural de Quintanilla de Losada, de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

10064

9.794

BLASCO TABAY, Miguel; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, sumario número 319 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle in-

dagatoria y constituirle en la prisión provisional decretada.

10079

9.795

CAUNEDO FEITO, Felipe; de cuarenta y un años de edad, soltero, panadero, natural de Vegas, concejo de Somiedo, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Requejada o Arrojo, de Mieres, provincia de Oviedo; procesado por hurto de sacos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión. Bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10046

9.796

CONSTANTINO GUERRA, Joaquín; de diez y siete años, aserrador, hijo de Manuel y de María, natural de Bieira de Leirca (Portugal) y vecino de Boqueijón, en el partido de Santiago; procesado en el sumario número 126 de 1925 sobre tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10110

9.797

CUERVO RODRIGUEZ, Vicente; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de diez y siete años de edad, estatura regular, más bien bajo; pelo y ojos negros y color moreno; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por robo y hurto, sumario número 20 de 1926; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, para ser indagado en la expresada causa.

10075

9.798

CHACON CASTANO, María de la Granada; de estado viuda; domiciliada últimamente en Sevilla, calle de Lope de Rueda, número 3; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

9.799

CHACON LAGUNA, Antonio; de cincuenta y tres años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Víctor y de Isabel, natural de Valverdó de Leganés, vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por hurto número 126 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ampliar la indagatoria y constituirlo en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10095

9.800

FIGUERAS FORNES, Luis; de estado casado, profesión contable, de unos cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dagueria, número 1, principal; procesado en causa número 284 del año 1926, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10096

9.801

GARCIA BENITEZ, José; hijo de Gregorio y de María, natural de Dilar, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, calle de Góngora, sin número, pannotificarle ejecutoria y ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hace. 10102

9.802

GARCIA LOPEZ, Manuel; natural de Huelva, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, hijo de Fernando y de Carmen; domiciliado últimamente en la carretera de Gibraleón, en dicha capital, procesado en causa núm. 170 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10174

9.803

GILBERT ANTON, Salvador, (alias "Bollo"); natural de Nules, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Socorro, 17; procesado en causa número 74 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10105

9.804

GONZALEZ GARCIA, Alejo; natural y vecino de Luñera, Alcaldía de Noguerla, de estado soltero, profesión la-

brador, de dieciocho años de edad, hijo de Lisardo y de Pura, y cuyas señas son: estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barbilampión, color moreno y viste traje de pana color ceniza usa boina y calza alparagatas; procesado por el delito de estafa; comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 10111

9.805

HIDELGO CABRERA, Agustín; (a) "Faltriquerón"; natural y vecino de Arabal; domiciliado últimamente en la calle Misericordia, número 6; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para constituirse en prisión. 10068

9.806

MARTINEZ CAMPOS, José, natural de Orán, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Carmen; procesado en causa número 170 de 1925, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10070

9.807

MARTINEZ MONTOYA, Vicente; natural y vecino de Gerona, de estado soltero, de profesión chofer, de veinte y cuatro años de edad, hijo de Tomás y de Desamparados; domiciliados últimamente en la calle de San Francisco, número 8, bajo; procesado en causa número 170 de 1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10069

9.808

MAURERA CHACON, Enrique; hijo de María de la Granada; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Lope de Rueda, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaria del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 10063

9.809

MOREIRAS, Manuel; natural de Portugal, de profesión industrial, mayor de edad; domiciliado últimamente en Teis-Lavadores; procesado por el delito de estafa, sumario número 227 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 10074

9.810

PACHECO, Victoriano; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por estafa en sumario número 276 de 1926; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10100

9.811

PAESA CASTRO, Francisco; hijo de Domingo y de Jerónima, natural de Aznora, de diez y nueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Zaragoza; penado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de notificarle la sentencia recaída en dicha causa e ingresar en la prisión a cumplir la pena impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10078

9.812

PENA GONZALO, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Felipe y de Manuela, alto, delgado, natural y vecino de Tarrasa, con domicilio en la carretera de Rellinás, núm. 14; procesado por el Juzgado de Manresa en causa sobre hurto, número 102 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, sito en el paseo del Parque, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 10044

9.813

PEREZ VIDAL, Ramón; soltero, labrador, vecino de Santamarina y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción del Barco de Valdeorras, para ser indagado y constituido en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, por hallarse así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por disparo de arma de fuego y tenencia ilegítima de arma. 10097

9.814

FIREU CALERO, Francisco; natural y vecino de Jerez de la Frontera, en la plaza de la Encarnación, número 6; hijo de José y de Rosario, soltero, chófer, de treinta y dos años de edad y con instrucción; procesado por tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, a disposición de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10062

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILA

Por la presente y en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 50 de 1925 por tenencia de moneda falsa, contra Amelia Herrera Hernández, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita, llama y emplaza a Juliana Florentina González Nieto, vecina que fué de Avila, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, a fin de que el día diez de Septiembre próximo, a las diez y cuarto, comparezca ante la Audiencia provincial de Avila, al objeto de que asista como testigo al juicio oral de la causa expresada, bajo apercibimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Avila, 30 de Agosto de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10091

BARCELONA—NORTE

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Francisco Sanguinety Ors, vertiente ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, Secretaría del infrascrito, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

"Auto.—Barcelona, 30 de Agosto de 1926. Se ha por evacuado el traslado por el Sr. Fiscal; y Resultando, etc.

Considerando, etc.:

S. S., por ante mí, el Secretario,

Dijo: Que de conformidad con el señor Fiscal debía declarar y declarar la ausencia de ignorado paradero de D. Francisco Sanguinety Ors; se confiere la administración de los bienes de éste a su hija doña Josefa Sanguinety Viladevall, cuya administración, durante su menor edad, será ejercitada por su representante legal; y hágase pública esta declaración por medio de edictos que se publicarán en los Estrados del Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Así por este auto, del que una vez firme se libren los testimonios que se

pidieren, lo proveer, manda y firma el Sr. D. Luis Emperador Féliz, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, doy fe.—Luis Emperador.—Ante mí, por D. José María Salvá, Francisco Torres, oficial."

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a que se refiere el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro y firmo el presentel en Barcelona a 3 de Septiembre de 1926.—El Secretario, por D. José María Salvá, Francisco Torres.

JO—242

DENIA

Don Miguel Durá Borrachera, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia por indisposición del propietario.

Por la presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Matías Gorgoll y Barber (a) Pilero, casado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Altea, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 26 del año último, sobre prevaricación y cohecho, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofr un emplazamiento, con motivo de la terminación de dicho sumario, para que se persone ante la Superioridad en legal forma; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Denia, 18 de Agosto de 1926.—El Juez, Miguel Durá.—El Secretario, Emilio Martín.

JO—19104

MATARO

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a los individuos que luego se dirán, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Mataró, en el término de diez días, desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, al objeto de constituirse en prisión provisional que ha sido decretada en méritos del sumario que sobre robo se sigue, con el número 50 de 1926; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Los individuos a quienes se llama son los siguientes:

José Fontseré, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Isabel, número uno.

Ramón (a) el Soldat, cuyo sujeto habitaba una casa de comidas de Barcelona, domiciliada en la calle del Arco del Teatro.

El individuo conocido por el *Gitano*, alto, de unos veintidós años de edad, que habitaba una barraca de Sans, barrida de Turis.

Justo Buscá, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, en unas barracas de la carretera.

A la vez encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Mataró, 13 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Fernando Marín.—El Secretario, por D. José de Lassaletta, Antonio Massó.

JO—10045

MONTORO

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 21 de los corrientes de la línea "Fraguas de Casillas", de este término, al vecino de esta población Lorenzo Ruiz López, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 148 del año actual.

Señas de la caballería.

Una burra, que en la fecha del seguro—Junio de 1924—tenía dos años, de 1,33 metros de alzada, rucia obscura, raza española y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 24 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León, El Secretario, Mariano López.

JO—10050

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 19 al 20 de los corrientes de la línea "Almendros", de este término, al vecino de Vallsfranca Sebastián Adamez Díaz, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 152 del año actual.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, cerrado, de 1,38 metros de alzada, raza española, castaño, melina, peños blancos en el lomo y costillares, algo caricaza y un poco rucio, hierro de la Sociedad Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello y en la cadera derecha K, número 7.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León, El Secretario, Mariano López.

JO—10108

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes de la línea "Los Pra-

dos", de este término, al vecino de esta ciudad D. Bartolomé Gómez Aragón, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 154 del año actual.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada más de la marca, capa castaña, una lista de pelo blanco debajo del rabo y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 26 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—10109

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inscripta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de robo, Bernardino García Pérez, de cuarenta y tres años, hijo de José y Epifanía, casado, natural de Montillana, vecino de Andújar, jornalero, y Jacinto Bernal Martín, edad de veintisiete años, seltiero, hijo de Reinado y Cívica, natural y vecino de Santander, cuyo "actual" paradero se ignora, en sumario que instruyo con el número 161, 168 y 210 del año 1922; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 27 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—10110

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas el día 15 de los corrientes de una era en los extramuros de Villa del Río, de este término, a la vecina de la misma María Martín García, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 144 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de once años, de

1,53 de alzada, capa negra, raza española, marca particular en cadera derecha y V. 10 en tabla del cuello lado izquierdo; y

Otro mulo capón, de ocho años, de 1,56 de alzada, capa castaña, muy oscura, marca particular: tabla del cuello lado izquierdo, con señas particulares hojalado, bozorrubio, algo chato y en cadera izquierda V. 10.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—10051

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del veintidós al veintitres del actual, de la finca Traspalacio, de este término, al vecino de esta ciudad Pedro Notario Palma, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario número 149 de 1926.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de doce años, 1,55 metros de alzada, base blanca, raza española, Invero, raya de mulo, raya de cebra y cola amputada; y

Una mula de trece años, de 1,47 metros de alzada, castaña oscura, ambos con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V., número 10 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 26 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—10052

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del veintinueve al treinta del actual de la finca "El Cuco", de este término, al vecino de El Carnio, Francisco Zuzita de la Fuente, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 151 de 1926.

Señas de la caballería.

Una mula de quince meses, pelo castaño, pequeña y sin hierro de ninguna clase.

Dado en Montoro a 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León. El Secretario, Mariano López.

JO—10053

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y mili-

tares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 15 de los corrientes de la finca San José de Mirasol, de este término, al vecino de Pedro Abad Andrés García Torrero, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 142 de 1926.

Señas de la caballería.

Una burra de once años, de 1,36 metros de alzada, capa rucia clara, marca P S en la tabla derecha del cuello y la de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 14, en la nalga izquierda.

Montoro, 25 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—10034

MORON DE LA FRONTERA

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de dos burros a José Ramírez Gallardo, con el número 137 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (a. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un burro rucio claro, de cinco años, alzada regular, y otro rucio oscuro, de seis años, con mataduras en el lomo y costillar y con hierro del Banco Agrícola Andalúz, sustraídos en la noche del 20 al 21 del actual de terrenos de pago de Narnoles, de esta término municipal, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 26 de Agosto de 1926.—El Juez, Jorge Angulo. El Secretario, Benito de Solís.

JO—10040

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Francisco Toscano Ramírez y Rafael Zamorano Recio, con el número 138 del corriente año, en el que se ha acordado ex-

medir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de trece años, alzada 1,45 metros, castaño oscuro, raza española, hierro en la nalga derecha y en la izquierda el del Fénix Agrícola letra S., número 6; otro de once años, 1,49 metros de alzada, capa roja, raza española, con hierro del Fénix, letra S., número 6, en la nalga izquierda, y una mula de cinco años, 1,47 metros de alzada, castaña encendida, con hierro del Banco Agrícola Andaluz en el anca izquierda, letra S., número 77, con señales de aparejo y de la cincha, sustraídas en la noche del 23 al 24 del actual de terrenos denominados de Borcajos y Colmenillas, del término municipal de Algamitas, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 28 de Agosto de 1926.—El Juez, Jorge Angulo. El Secretario, Benito de Solís.

JO—10047

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida, con el número 170 del año 1924, por lesiones por imprudencia, contra Francisco Fernández Toledo, se requiere por la presente al responsable civil D. Federico García Villalba, vecino que fué de Olvera y en la actualidad en ignorado paradero, para que abone la suma de 1.000 pesetas a que en concepto de indemnización ha sido aquél condenado por sentencia firme de once de Junio último.

Morón, 28 de Agosto de 1926.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—10018

PIEDRABUENA

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un caballo capón, edad tres años y medio, alzada 1,46 metros, capa negra, raza española, calzado pata izquierda, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, prento de Jenaro Velasco Pérez, desaparecido en la noche del 23 del actual de una cerca del término municipal de Puchla de Don Rodrigo, poniéndolo, al ser habido, con su legítimo poseedor, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario número 54 del año actual.

Dado en Piedrabuena a 30 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Enrique Balmaseda.—D. S. M., el Secretario, Alejandro Sampaño.

JO—10112

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río José Luna Ortiz, la noche del 18 al 19 del actual, del sitio nombrado Llanos de San Andrés, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 134 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Un mulo capón de dieciocho años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, hierro H. G. en la nalga izquierda, bazo claro, con el hierro del Fénix V. 4 en la nalga derecha.

Otro mulo de cuatro años, castaño, mohino, con 1,60 metros de alzada y el hierro del Fénix Agrícola V. 4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 28 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10057

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera, Francisco García Rodríguez, la noche del 18 al 19 del actual, de la finca Molino del Sastre, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 132 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Un mulo de diecinueve años, 1,44 metros de alzada, con el hierro V. 1 en nalga derecha, cara canosa, lunar y cru, pelos blancos en la crin, y costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda V. 4.

Dado en Posadas a 25 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—10058

ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que por fallecimiento de Julián Horra Hernando, de sesenta y seis años de edad, viudo, natural de Olmedillo, de este partido, donde falleció el día 10 de Abril del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, sabiéndose que un sobrino del finado, llamado Vicente Horra, contrajo matrimonio en La Coruña con Elvira Ferreiro, se siguen en este Juzgado diligencias de prevención de arbitramento de oficio; y en virtud del

presente se hace un tercero y último llamamiento a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro de dicho término.

Dado en Roa a 12 de Agosto de 1926. El Juez de primera instancia, Salvador Sánchez.

JC—244

SANTANDER—OESTE

D. Juan Castrillo Yagüez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Doy fe: Que en la pieza de calificación de la quiebra del comerciante de esta Plaza D. José Mateu Pomes, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 27 de Mayo de 1926.—El Sr. D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, habiendo visto la presente pieza de calificación de la quiebra del comerciante de esta plaza, D. José Mateu Pomes, en la cual han intervenido D. Pedro Manuel Isa, del comercio y de esta vecindad, en concepto de Comisario; la Sindicatura de la quiebra, compuesta por los acreedores D. Fernando Alonso Cuevas, Procurador de los Tribunales y de esta vecindad; D. Nicasio Gómez García y D. Luis Gutiérrez, propietarios y domiciliados en esta capital; el Ministerio fiscal y el quebrado en los estrados del Juzgado,

Fallo que debe declarar y declarar de la clase de insolvente fraudulenta, además de culpable, la quiebra de don José Mateu Pomes; y que como consecuencia de esta declaración, existen méritos para proceder criminalmente contra ese señor como presunto responsable de aquellas dos clases de delito; y en su consecuencia, una vez firme esta sentencia, dése cuenta para acordar sobre la designación de particulares que ha de contener el correspondiente testimonio, que se librará para la formación de oportuno sumario.

Así, por esta sentencia, que se notifique al quebrado por medio de edictos que se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, dada su ausencia en ignorado paradero, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Muñoz.

Y por vía de notificación del quebrado D. José Mateu Pomes; ausente en ignorado paradero, de la sentencia inserta, expido el presente testimonio que firmo en Santander a 28 de Agosto de 1926.—Ante mí, Juan Castrillo.

JC—243

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.